

**BASES DE PARTICIPACION
ANIVERSARIO CASH UNIDE 2020**

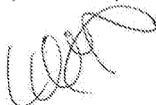
1. La promoción "ANIVERSARIO CASH UNIDE 2020" está convocada por UNION DETALLISTAS ESPAÑOLES S. COOP. UNIDE (en lo sucesivo también UNIDE S. COOP.) y se desarrolla del 5 al 17 de octubre de 2020 en los establecimientos CASH UNIDE sites en las siguientes direcciones:

CASH	DIRECCION	CP	PROVINCIA
MADRID	U.A. Mercamadrid, Avda de Madrid-nº 12	28053	MADRID
SEGOVIA	Poligono El Cerro- C/ Guadarrama 19	40006	SEGOVIA
AVILA	Polig Ind. Las Hervencias C/Rio Tera 22-23	05004	AVILA
BEJAR	C/ Rebollos, 14	37700	SALAMANCA
SALAMANCA	U.A.Mercasalamanca, Ctra. Salamanca-Vitigudino Km.1,1 Comarcal 517 Cl Puerto de Corinto	37009	SALAMANCA
CACERES	Ronda de San Francisco s/n	10002	CACERES
LOGROÑO	Polig.Ind. Cantabria - C/Majuelo, 6	26009	LA RIOJA
BURGOS	CTA Burgos. Poligono Villafría, Ctra Madrid-Irun Km 245 Nave 14	09192	BURGOS
PAMPLONA	Pol ind Landaben. C/ F nº 40, s/n esquina C/A	31012	PAMPLONA
ALICANTE	P. I. Rabasa, Ctra. Alicante-San Vicente c/Valdes leal 7	03009	ALICANTE
FUERTEVENTURA	Pol. El Matorral s/n parcela 37. Antigua (Fuerteventura)	35630	LAS PALMAS
LANZAROTE	Cl Oceano Atlantico 6 PG Ind. ALTAVISTA II, PARC P-6 Ctra.de Los Mármoles, 35500 Arrecife(Lanzarote) LAS PALMAS	35500	LAS PALMAS
LAS PALMAS	Cuesta Ramon s/n nave polivalencia 13/17 Ctra Gral del Sur Desvío Marzagán 35010. Las Palmas (MERCALASPALMAS)	35010	LAS PALMAS

2. La promoción consiste en la entrega de un regalo directo y la participación en el sorteo de un premio "compras gratis".
3. Por cada acto de compra realizado del 5 al 17 de octubre de 2020, ambos inclusive, por importe superior a CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00.-) impuestos excluidos, se hará entrega de un regalo consistente en un producto del surtido de venta del CASH en el que se ha realizado la compra cuyo valor de coste para el Organizador, impuestos incluidos, no supera los TRES euros (3,00.-).
4. Por cada acto de compra realizado del 5 al 17 de octubre de 2020, ambos inclusive, por importe superior a CUATROCIENTOS EUROS (400,00.-) impuestos excluidos, se hará entrega de un regalo consistente en un producto del surtido de venta del CASH en el que se ha realizado la compra cuyo valor

de coste para el Organizador, impuestos incluidos, es superior a los TRES EUROS (3,00.-) e inferior a DIEZ EUROS (10,00.-).

5. Por último, por cada acto de compra realizado del 5 al 17 de octubre de 2020, ambos inclusive por importe superior a OCHOCIENTOS EUROS (800,00.-) impuestos excluidos, se hará entrega de un regalo consistente en un producto del surtido de venta del CASH en el que se ha realizado la compra cuyo valor de coste para el Organizador, impuestos incluidos, es superior a los DIEZ EUROS (10,00.-) e inferior a VEINTICINCO EUROS (25,00.-).
6. En cada establecimiento CASH UNIDE se dispondrá de una colección de regalos por cada uno de los tramos de valor de coste descritos, es decir, los diferentes CASH UNIDE dispondrán de regalos por valor inferior a TRES EUROS (3,00.-), DIEZ EUROS (10,00.-) y VEINTICINCO EUROS (25,00.-) que serán expuestos en un lugar visible del establecimiento.
7. En cada uno de los CASH UNIDE se dispondrá de una colección propia y con un número limitado de unidades (stock) por cada regalo, de acuerdo a la relación que se adjunta a las presentes bases.
8. El cliente del CASH UNIDE correspondiente podrá elegir el regalo que corresponda al valor del acto de compra realizado de entre los regalos disponibles en ese establecimiento. Por tanto los regalos estarán disponibles hasta agotar existencias.
9. Por cada acto de compra realizado del 5 al 17 de octubre de 2020, ambos inclusive, en uno de los CASH UNIDE relacionados, el cliente recibirá una papeleta para participar en el sorteo de un premio "compras gratis".
Se adjunta papeleta modelo.
10. El premio "compras gratis" consiste en un talonario de 10 vales de 25 euros cada uno de los vales para canjear en próximas compras en CASH UNIDE.
11. La papeleta deberá ser rellenada por el cliente con los datos que en la misma se consignan, es decir, (i) Número de cliente (o nombre y apellidos o razón social), y (ii) número de teléfono (o dirección de correo electrónico) y (iii) marcando las casillas autorizando el tratamiento de datos personales. Se adjunta modelo de papeleta en anexo a estas bases.
12. Una vez rellenada, el cliente la depositará en la urna habilitada a tal efecto en el establecimiento.
13. La participación en el sorteo es libre y gratuita sin que la organización de la misma implique, por ésta razón, incremento alguno en los precios de compra.
14. Participarán todas las papeletas que se vayan introduciendo en las urnas desde el día 5 de octubre de 2020 hasta el día 17 de octubre de 2020, inclusive. Las urnas serán retiradas al cierre diario de cada tienda y guardadas en las instalaciones del centro bajo la custodia del encargado del mismo. Con la apertura de la tienda se reincorporará la urna con las papeletas acumuladas desde el primer día de la promoción y se colocará en un lugar visible cercano a la línea de cajas. Al cierre



del establecimiento el día 17 de octubre de 2020 finalizará el plazo de participación.

15. Se sorteará un talonario en cada uno de los establecimientos participantes, por lo que el día 20 de octubre de 2020, en cada uno de ellos se celebrará el sorteo del premio "compras gratis".
16. A la hora elegida por el jefe del cash, y asistido por éste, un cliente, de entre los que estén presentes en ese momento en el establecimiento y que voluntariamente acceda, extraerá de la urna una (1) papeleta que, en caso de contener todos los datos identificativos expresados en la base cuatro (4) anterior, es decir, [(i) número de cliente (o nombre y apellidos o razón social), (ii) número de teléfono (o dirección de correo electrónico) y (iii) estuvieran marcadas las casillas que autorizan expresamente el tratamiento de datos personales, será agraciada con un premio "compras gratis". Acto seguido extraerá una segunda papeleta que será suplente en el caso de que el agraciado no fuera localizado, no recogiera su premio o renunciara a él.
17. Solo serán agraciadas las papeletas que contengan los datos personales necesarios para la identificación y localización, es decir, (i) número de cliente (o nombre y apellidos o razón social), (ii) número de teléfono (o dirección de correo electrónico) y (iii) estuvieran marcadas las casillas que autorizan expresamente el tratamiento de datos personales.
18. Extraídas las dos papeletas, el jefe del cash, junto al cliente que las extrajo, cumplimentarán la plantilla en la que adheridas las dos papeletas, la titular y la suplente, constará la fecha y hora de celebración del sorteo y, junto a los datos identificativos del cliente que extrajo la papeleta, una vez firmada por este y por el jefe del cash, será introducida en un sobre que se remitirá, debidamente cerrado, por valija interna, a los Servicios Centrales de Unide S. Coop., U.A. Mercamadrid, calle 21, parcela A-2, Dpto. de marketing.

Se adjunta plantilla en anexo a estas bases.

19. La lista de agraciados será publicada en el tablón de anuncios de los establecimientos participantes. Además los agraciados serán notificados telefónicamente o por burofax. Se entenderá que el agraciado no es localizado si no contesta al teléfono o no recoge el burofax en el momento de su entrega o en fecha anterior a la fecha límite para la recogida del premio. Si antes del 20 de noviembre de 2020 el agraciado no formaliza la recogida del premio, perderá todo derecho a reclamarlo, siendo notificado el suplente, quien tendrá un plazo de treinta días naturales para recogerlo desde la notificación, transcurridos los cuales, resultarán desiertos los premios en caso de que los que fueran agraciados no resultaran localizados, no recogieran su premio o renunciaran a él.

20. Con la formalización de la entrega del premio el agraciado firmará un recibí. El premio incluye la entrega física al agraciado, personalmente, en el CASH UNIDE en el que participó. El ganador tiene la potestad de disfrutarlo o renunciar al

mismo. La renuncia podrá ser expresa, si bien se entenderá que renuncia al mismo si no comparece personalmente a su entrega.

21. Una vez finalizado el sorteo las papeletas sobrantes serán destruidas.
22. Los vales tendrán un periodo de validez de seis meses desde el 20 de noviembre de 2020 y no podrán ser canjeados por su equivalente en metálico ni por ningún otro premio u otro regalo.
23. Cada uno de los vales serán personalizados. El premio es intrasferible. Cada vale es canjeable sólo por compra realizada en el CASH UNIDE y por importe superior a 25 euros antes de impuestos, no siendo posible, en consecuencia, fraccionar el vale ni acumular importes correspondientes a compras realizadas en momentos distintos.
24. La obtención del premio constituye una alteración patrimonial para las personas agraciadas en el sorteo. Están sujetos a ingreso a cuenta los premios que se entreguen por la participación en concursos (artículo 105 RIRPF). Las retenciones tributarias a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas serán ingresadas en la Hacienda Pública por UNION DETALLISTAS ESPAÑOLES S. COOP. UNIDE a efectos de sus respectivas declaraciones en el I.R.P.F. de los agraciados. La cuantía del ingreso a cuenta que corresponde realizar a través de la correspondiente declaración de retenciones se calculará aplicando el porcentaje del 19 por ciento al resultado de incrementar en un 20 por ciento el valor del premio.
25. Los elementos y soportes utilizados en ésta promoción, algunas muestras de los cuales se adjunta a estas bases, son propiedad de UNION DETALLISTAS ESPAÑOLES, S. COOP. UNIDE. La participación en ésta promoción no implica derecho alguno sobre las marcas, enseñas y demás signos incorporados a la misma.
26. La exactitud y veracidad de los datos consignados en la papeleta de participación es responsabilidad del participante. La discrepancia entre lo consignado y la realidad implicará la automática anulación de las papeletas premiadas
27. Están excluidos de participar en la promoción los empleados de las empresas que conforman el Grupo Unide.
28. El cliente participante autoriza a que los datos personales que constan en la presente papeleta sean objeto de tratamiento por UNION DETALLISTAS ESPAÑOLES S. COOP. UNIDE, con domicilio en la U.A. Mercamadrid, ctra. de Villaverde a Vallecas km. 3,800, calle 21 Parcela A-2, con la finalidad de participar en el sorteo el día 20 de octubre de 2020.
29. El cliente que resulte agraciado presta su consentimiento para que su nombre y apellidos figuren hasta el 31 de diciembre de 2020 en una relación de ganadores,



que será expuesta en los establecimientos participantes en los que compraron. Transcurrida esa fecha, la relación será destruida.

30. El cliente que resulte agraciado presta su consentimiento para que UNIDE S. COOP. reproduzca y utilice, si lo estimara oportuno, su nombre y apellidos y su imagen en los medios de comunicación internos hasta el 31 de diciembre de 2020 sin que ello suponga derecho alguno de remuneración por reproducción o derechos de imagen.
31. La base jurídica para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales de los participantes y agraciados es la participación voluntaria del cliente en la promoción. Los datos podrán comunicarse a los siguientes destinatarios terceros: Administraciones Públicas para el cumplimiento de obligaciones legales. Además podrán comunicarse a las siguientes categorías de encargados: Proveedores de comunicaciones electrónicas y ofimática, hosting, servicios SaaS, gestión, contabilidad, auditoría y abogados.
32. El cliente participante puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición o portabilidad, así como revocar las autorizaciones realizadas mediante solicitud, acompañada de la fotocopia de su DNI, dirigida a UNIDE S. COOP. Dpto. de marketing, U.A. Mercamadrid, ctra. de Villaverde a Vallecas Km. 3,800, calle 21, parcela A-2.
33. Estas bases se encuentran depositadas ante la Notaria de Madrid, Doña María del Rosario Algora Wesolowski, calle Príncipe de Vergara nº 9, 4ª dcha. 28001 Madrid, y están disponibles en www.unide.es (Servicios al consumidor/ofertas y promociones) y en www.notariado.org (archivo ABACO).

